



C.E. N° 157669

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 MAY 2006

ASUNTO No.230/2006.-

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la Ciudad de Houston, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO:

- I) que el Gobierno de Estados Unidos de América ha otorgado la anuencia necesaria para la apertura de un Consulado General de la República en la Ciudad de Houston, Estados Unidos de América, conforme lo prevé el artículo 4to. de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----
- II) que el Consulado de Distrito de la República en la Ciudad de Nueva Orleans continuará con la jurisdicción sobre el resto del Estado de Texas;-----

ATENTO: a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Establécese el Consulado General de la República en la Ciudad de Houston, Estados Unidos de América, con jurisdicción en dicha ciudad.-----

2°. Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República